

(sede.cabildofuer.es) o a través del registro electrónico central (rec.redsara.es).

En las oficinas de atención al ciudadano y registro del Cabildo Insular de Fuerteventura, en horario de 08:00 a 14:00 horas, solicitando cita previa en <https://citaprevia.cabildofuer.es/citaprevia>

OAC Puerto del Rosario. Calle Primero de Mayo, número 39. (Cabildo Insular) 35600 Puerto del Rosario.

OAC Gran Tarajal. Calle Cantaor Manuel Ávila Ferrera, 2 (Edificio de la Agencia de Agricultura, Ganadería y Pesca Zona Sur). 35625 Gran Tarajal.

OAC Morro Jable. Calle Góngora, número 1. (Estación de Guaguas) 35625 Morro Jable

OAC de Corralejo. Cale María Santana Figueroa, número 1-1º D. (Tenencia de Alcaldía) 35660 Corralejo.

En los registros administrativos de cualquier administración pública situada en territorio español.

En las Oficinas de Correos de la forma establecida reglamentariamente.

Puerto del Rosario, a cinco de octubre de dos mil veinte.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Jesús De La Cruz Montserrat.

66.908

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental)

ANUNCIO

4.871

Corrección de error en la publicación del acuerdo

de 23 de septiembre de 2020 por el que se formuló el Informe Ambiental Estratégico de la Revisión Parcial del Plan Territorial Especial del Corredor de Transporte Público con Infraestructura Propia y Modo Guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas, en las zonas de San Agustín-San Fernando de Maspalomas y Tarajalillo-Lilolandia (PTE-21).

Con fecha 23 de septiembre de 2020, el Órgano Ambiental de Gran Canaria adoptó acuerdo por el que se formuló el Informe Ambiental Estratégico de la Revisión Parcial del Plan Territorial Especial del Corredor de Transporte Público con Infraestructura Propia y Modo Guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas, en las zonas de San Agustín-San Fernando de Maspalomas y Tarajalillo-Lilolandia (PTE-21).

En el pie del acuerdo se indica: << Este acuerdo se hará público a través del «Boletín Oficial de Canarias» y sede electrónica del Órgano Ambiental >>, no obstante, la publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de 12 de octubre de 2020.

Advertido error, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el pie del acuerdo, donde dice: << Este acuerdo se hará público a través del «Boletín Oficial de Canarias» y sede electrónica del Órgano Ambiental >>, debe decir: << Este acuerdo se hará público a través del «Boletín Oficial de La Provincia» y sede electrónica del Órgano Ambiental >>.

Todo lo cual, en virtud de lo dispuesto para la rectificación de errores en el artículo 109 apartado 2) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de octubre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO AMBIENTAL,
Flora Pescador Monagas.

66.852